



Alcaldía  
de Yumbo

DESPACHO DEL ALCALDE  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA RENOVACIÓN DEL  
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El Alcalde del Municipio de Yumbo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere la ley 152 de 1994 y ley 388 de 1997, Acuerdo Municipal 0029 de agosto 25 de 1997, modificado por Acuerdo 003 de marzo 07 de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de julio de 2020 se expidió la convocatoria para la conformación del Consejo Territorial de Planeación argumentando que aún no se cuenta con representación de los siguientes sectores:

Representantes de	Número de vacancias
Sector económico que agremian y asocian a: industriales, productores agrarios, el comercio, entidades financieras y aseguradoras.	2
Organizaciones culturales	1
Asociaciones de microempresarios	1
Instituciones de educación privada	1
Organizaciones de mujeres	1
Trabajadores independientes	1
Instituciones públicas	1
Representación de las instituciones públicas y privadas de investigaciones científicas	1
Estudiantes de secundaria	1
Estudiantes universitarios	1

2. Que conforme al cronograma propuesto en la referida convocatoria la administración municipal estableció los plazos para recepcionar, evaluar las respectivas postulaciones y expedir el respectivo acto administrativo.
3. Que con el objetivo de fomentar la participación en las instancias de planeación, la administración municipal considera conveniente ampliar el plazo para que los sectores convocados postulen sus representantes.
4. Por lo anterior, el despacho de la alcaldía municipal de Yumbo.



**Alcaldía**  
de Yumbo

**MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RENOVAR EL CONSEJO  
TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**


Se establecen fechas para hacer llegar las propuestas, las que se estudiarán por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal e Informática y se presentarán con las respectivas observaciones al Señor Alcalde, quien procederá a designar los miembros de cada sector que integrarán el Consejo Territorial de Planeación mediante Decreto, según el siguiente cronograma.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
2	Presentación de ternas por parte de los sectores	14 de agosto 2020	20 de agosto 2020
3	Elección de Consejeros	21 de agosto 2020	25 de agosto 2020
4	Decreto de Elección	26 de agosto 2020	28 de agosto 2020
5	Publicación y Notificación del Decreto	28 de agosto 2020	

Esperamos una participación de la ciudadanía, amplia y transparente para que todos los sectores participen y aporten en la construcción de nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023, "CREEMOS EN YUMBO".

La presente convocatoria se publica en Yumbo a los 14 días del mes de agosto de 2020.

  
JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO  
ALCALDE MUNICIPAL 

Reviso: Marcela Londoño- Asesora del departamento de planeación e informática   
Elkin Fabian Niño Díaz – Profesional Especializado – Departamento de Planeación  
Yoan Suarez Quintero- Asesor del Despacho.  
Andres Perez Zapata – Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática 